

ACTA DICTAMEN

---Siendo las ocho y treinta horas del día diecinueve de junio de dos mil veintiséis, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta N° 5, Luján (B), se reúne el jurado designado en el Acta Acuerdo N° 15 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha quince de diciembre de dos mil veinticinco, conforme Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 229/25, para intervenir en el Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo de Jefe/a de División de Formulación y Rendición de Proyectos, categoría Cuatro (4) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Vinculación con la Comunidad y sus Organizaciones, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 362/2025. Se encuentran presentes el jurado integrado por las señoras Crocci, Florencia; Turco, Vanina y del Río, Abi. En su carácter de veedor sindical el señor Bargues, Juan.-----

---Se registraron para el presente cargo las siguientes inscripciones: Giop, María Florencia (DNI N° 30.861.267); Rodriguez, Sergio Ivan (DNI N° 40.290.094); Zuazu Nuñez, Fabiana Laura (DNI N° 92.186.490).-----

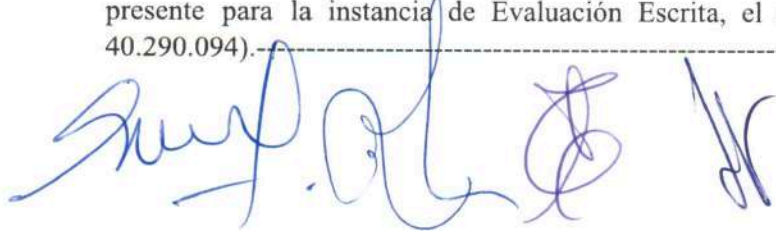
---Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integra por evaluación de antecedentes, Presentación escrita de un Proyecto de Implementación en el sector objeto del concurso, el cual deberá consistir en una propuesta concreta, viable y factible de ejecución, orientada en optimizar, fortalecer, mejorar y/o poner en funcionamiento alguna de las acciones asignadas a la División de Formulación y Rendición de Proyectos, conforme las responsabilidades y acciones establecidas en la Resolución HCS N° 362/2025. Asimismo, la propuesta deberá estructurarse en un esquema que contenga al menos: Diagnóstico y fundamentación de la propuesta. Objetivo general y objetivos específicos. Plan de acción, identificando: resultados esperados, recursos requeridos, actividades a desarrollar, plazo estimado de ejecución y actores involucrados. La presentación del Proyecto de Implementación mencionado resulta condición ineludible para acceder a las demás instancias de evaluación. Cumplido ello, el/la aspirante deberá realizar una evaluación escrita de conocimientos generales y específicos. En caso de que los/las aspirantes alcancen el 60% del examen escrito: se efectuará ponderación del Proyecto de Implementación y entrevista personal, según lo determinado por reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución RES-HCS N° 505/23.-----

---En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta veinte (20) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cuarenta (40) puntos a los conocimientos específicos. Además para la ponderación del Proyecto de Implementación se establece hasta un máximo de diez (10) puntos y a la instancia de Entrevista Personal se le asignará hasta un máximo de diez (10) puntos.-----

---Cabe señalar que para acceder a las instancias de ponderación del Proyecto y de Entrevista personal los/las aspirantes deberán alcanzar al menos, treinta y seis (36) de los puntos previstos para la evaluación escrita, siendo este el 60% de los puntos del examen escrito.-----

---Se deja constancia que cumplido el plazo previsto para la presentación del Proyecto requerido para acceder a la instancia de evaluación escrita, diez y treinta (10:30) horas del día diecinueve de junio de dos mil veintiséis, el aspirante Rodriguez, Sergio Ivan (DNI N° 40.290.094) cumplió con el requisito, por tal motivo accede a las demás instancias del proceso. Además las aspirantes Giop, María Florencia (DNI N° 30.861.267) y Zuazu Nuñez, Fabiana Laura (DNI N° 92.186.490) no realizaron la presentación del mencionado proyecto, por tal motivo no acceden a la instancia de evaluación escrita.-----

---Siendo las once (11:00) horas del día diecinueve de junio de dos mil veintiséis, se encuentra presente para la instancia de Evaluación Escrita, el aspirante Rodriguez, Sergio Ivan (DNI N° 40.290.094).-----



---Realizado el análisis de antecedentes, el jurado asigna el siguiente puntaje:
Rodriguez, Sergio Ivan 3.40
---Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:
Rodriguez, Sergio Ivan 16.00
---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos el jurado concluye:
Rodriguez, Sergio Ivan 27.00
---Por lo expuesto se establecen los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:
Rodriguez, Sergio Ivan 43.00
---Finalizado el análisis de evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que el aspirante Rodriguez, Sergio Ivan (DNI N° 40.290.094) accede a la instancia de ponderación del Proyecto de Implementación y entrevista personal por haber alcanzado el 60% del examen escrito. Por tal motivo y de acuerdo a la modalidad establecida, el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con el aspirante, a fin de informar su situación.-----
---En cuanto a la ponderación del Proyecto de Implementación se asigna:
Rodriguez, Sergio Ivan 09.00
---En tanto a la instancia de entrevista personal, el jurado define el siguiente puntaje:
Rodriguez, Sergio Ivan 10.00
---Finalizadas las instancias de análisis de antecedentes, evaluación escrita, ponderación del Proyecto de implementación y entrevista personal, el jurado asigna el siguiente puntaje total:
Rodriguez, Sergio Ivan 65.40
---Por último y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41 del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución H. Consejo Superior RESHCS-LUJ: 505/23, la Comisión Evaluadora determina que el señor Rodriguez, Sergio Ivan (DNI N° 40.290.094) accede al Orden de Mérito y recomienda su designación para cubrir el cargo de Jefe/a de División de Formulación y Rendición de Proyectos, categoría Cuatro (4) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Vinculación con la Comunidad y sus Organizaciones.-----
--Siendo las quince y treinta horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



Crocchi, Florencia.

Jurado



Turco, Vanina.

Jurado



del Río, Abi.

Jurado



Bargues, Juan.

Veedor Sindical